TIPO DE NECESIDAD: SUMINISTROS _ ADQUISICIÓN DE BIENES _ OBRA _ CONTRATACIÓN DE PERSONAL X

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA NECESIDAD:	23 ENE 2026
ÁREA QUE PRESENTA LA NECESIDAD:	SUBGERENCIA
SUBDIRECCIÓN A QUIEN SE PRESENTA LA NECESIDAD:	GERENTE

JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca tiene como fin primordial la prestación del Servicio Público de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de dicho mandato constitucional, la entidad debe adelantar los procesos contractuales necesarios para la adquisición de bienes y servicios que permitan garantizar la adecuada prestación del servicio público de salud, en concordancia con su misión institucional y con el propósito de asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Mediante el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, se estableció el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad. Dicho modelo comprende el conjunto de políticas, normas, recursos, entidades y organismos del Estado, orientados a dirigir la gestión pública hacia el mejor desempeño institucional y la obtención de resultados que satisfagan las necesidades y garanticen el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad, la transparencia y la integridad.

Así mismo, la Superintendencia Nacional de Salud, mediante la Circular Externa No. 20211700000004-5, estableció los lineamientos para la adopción obligatoria del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos y sus Subsistemas de Administración de Riesgos por parte de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS públicas, privadas y mixtas, pertenecientes a los grupos B, C1, C2 y D1, vigiladas por dicha entidad.

Este sistema permite a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS identificar, evaluar, medir, controlar y monitorear de manera eficaz los riesgos inherentes al desarrollo de su actividad como agentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Como mínimo, deberán priorizarse los subsistemas de administración de riesgos establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud y el Departamento Administrativo de la Función Pública, aplicables a la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, los cuales se encuentran regulados, entre otras disposiciones, por la Circular Externa 009 de 2016 – SARLAFT, la Circular Externa 003 de 2018 – Código de Buen Gobierno, la Circular Externa 2021170000005-5 de 2021 – SICOF, la Circular Externa 2022151000000053-5 de 2022 – PTEE, y la Ley 2195 de 2022.

En este contexto, es deber de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca adelantar los procesos necesarios para la implementación y fortalecimiento tanto del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos y sus respectivos subsistemas, en cumplimiento de las exigencias normativas aplicables a las entidades del sector salud.

No obstante, actualmente la entidad no cuenta dentro de su planta administrativa y de apoyo a la gestión con personal que posea el perfil idóneo y los conocimientos especializados requeridos para la adecuada interpretación, desarrollo, implementación y seguimiento de las actividades relacionadas específicamente con el MIPG y el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos y sus Subsistemas de Administración de Riesgos. En tal sentido, se hace indispensable contar con asesoría profesional especializada que brinde acompañamiento, orientación, apoyo técnico e implementación efectiva de dichos sistemas.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el respectivo proceso contractual que permita la prestación de un servicio profesional especializado, con el fin de garantizar la correcta implementación, mantenimiento y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos, conforme a los lineamientos técnicos, normativos e institucionales vigentes, y asegurar así el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca.

Por lo anterior, de manera atenta y cordial, le manifiesto la necesidad que se tiene en la ESE, para lo cual solicito la aprobación y visto bueno para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EL DESARROLLO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MIPG Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**".

DETALLE DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO EN TÉRMINOS DE CANTIDAD E IDONEIDAD

Para las características de esta contratación se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, en el que se deberá demostrar las condiciones técnicas y de experiencia que se indiquen en el estudio previo para el desarrollo de las actividades que se pretende encomendar.

ALCANCE DEL OBJETO O CARACTERÍSTICAS ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO

1. Brindar apoyo, asesoramiento y seguimiento en la formulación, ejecución y gestión de los planes Institucionales y Estratégicos conforme al Decreto 612 de 2018.
2. Formular, asesorar la ejecución de un plan de trabajo para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG por Dimensiones.
3. Apoyar la operatividad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño Institucional, en marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión; y el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos.
4. Formular, asesorar la ejecución de un plan de trabajo para la implementación y mejora del Sistema de Gestión de Riesgos Institucional.
5. Proporcionar apoyo al Oficial de Cumplimiento en la implementación y ejecución del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos, incluyendo la asesoría y actualización de documentos del Sistema de Riesgos, el mapa de riesgos; así como la elaboración de informes de seguimiento y del sistema integrado de riesgos.
6. Realizar capacitación, inducción y reinducción sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos a funcionarios y/o contratistas de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Floridablanca.
7. Todas las demás actividades que sean requeridas por la supervisora en función de la naturaleza del contrato.

TERMINO EN QUE SE REQUIERE SEA SUMINISTRADO EL BIEN Y/O SERVICIO:

El plazo de ejecución será de SEIS (06) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento.

Lo anterior para lo de su competencia.

Cordialmente,

LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA
Subgerente (e)
Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios Floridablanca